

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/743 DEL CONSEJO

de 6 de mayo de 2021

**por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 442/2011 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 32, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (2) Debe actualizarse la información relativa a una persona de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el Reglamento (UE) n.º 36/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de mayo de 2021.

Por el Consejo  
El Presidente  
J. BORRELL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

## ANEXO

En el anexo II, sección A («Personas»), del Reglamento (UE) n.º 36/2012, la entrada 36 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
«36.	Nizar AL-ASSAD (alias al-Asad, Assad, Asad, Assaad, Asaad, Al-Assaad) (أسعد, الأسعد, الأسد; نزار)	Fecha de nacimiento: 2.3.1948 o 23.3.1948 o marzo de 1948 Nacionalidades: siria, libanesa y canadiense Pasaporte sirio n.º 011090258 Pasaporte libanés n.º RL0003434 Pasaporte canadiense n.º AG629220 Sexo: masculino	Influyente hombre de negocios sirio, estrechamente vinculado al régimen. Relacionado con las familias Assad y Makhlouf.  Como tal, ha participado en el régimen sirio, se ha beneficiado de él o lo ha apoyado.  Importante inversor en el sector petrolero, fundador y director de la empresa Lead Contracting & Trading Ltd.	23.8.2011».